



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá Q., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado 631304003001-2019-00372-00
Sustanciación 02.10.20.115-270-30-830

ASUNTO

Pasa a resolverse la solicitud de la apoderada judicial del demandante para la entrega de los títulos judiciales que aparecen consignados a órdenes del juzgado, hasta el pago del crédito y sus costas.

CONSIDERACIONES

Por ser procedente la solicitud de la procuradora judicial de la demandante, se accede a ella. En consecuencia, se ordena entregarle títulos judiciales por valor de \$10.037. 834, descontados por el embargo a la pensión de la demandada, para lo cual deberá comparecer al despacho el día jueves tres (3) de septiembre a las 10:00 a.m., observando todas las medidas de bioseguridad implementadas por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

8d9bb33dccd1d2ebfe83ee7be8586dcd1ffc22afd161be9f19d8b4c98bcaf6c7

Documento generado en 01/09/2020 08:50:14 a.m.